

DINAF ASIGNA CUATRO (4) NIÑOS Y NIÑAS PARA ADOPCION

TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL. - LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA (DINAF), COMUNICA A TODAS LAS PERSONAS E INSTITUCIONES INTERESADAS QUE, EN FECHA VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE (2017) SE CELEBRÓ EL CUARTO COMITÉ DE ASIGNACIÓN DE ADOPCIONES REALIZADO EN ESTE AÑO, CONTANDO CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS AUTORIDADES DE LA DINAF, EL EQUIPO TÉCNICO DEL PROGRAMA DE CONSOLIDACIÓN FAMILIAR Y REPRESENTANTES DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES QUE INTEGRAN EL MISMO.

DURANTE SU DESARROLLO, SE ASIGNARON TRES (3) NIÑOS Y UNA (1) NIÑA, A CUATRO (4) FAMILIAS IDÓNEAS DE LAS CUALES TRES ERAN FAMILIAS NACIONALES Y UNA INTERNACIONAL, LOS NIÑOS ASIGNADOS SE ENCUENTRAN ENTRE LAS EDADES DE UNO (1) A SEIS (6) AÑOS. DOS DE ELLOS FUERON ASIGNADOS POR ENCONTRARSE EN SITUACIÓN LEGAL DE ABANDONO Y DOS POR CONSENTIMIENTO DIRECTO DEBIDAMENTE RATIFICADO EN LOS JUZGADOS DE FAMILIA CORRESPONDIENTE POR PARTE DE QUIEN EJERCÍA LA PATRIA POTESTAD DE LOS MISMOS.

LOS NIÑOS ASIGNADOS SON ORIGINARIOS DE LOS MUNICIPIOS DE LA CEIBA, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTIDA; SANTA BÁRBARA, DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA; COMAYAGUA, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA Y DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.

SIENDO LOS APODERADOS LEGALES DE LAS FAMILIAS SOLICITANTES LOS ABOGADOS MARCO ANTONIO FLORES URQUIA, BERNING CAROLINA RIVERA ALVARADO, JORGE ALBERTO REYES BORJAS Y EBLIN YOHANA CASTILLO JÁCOME, CUYAS SOLICITUDES DE ASIGNACIONES FUERON PRESENTADAS EN LOS AÑOS 2016 Y 2017 BAJO EL MANDATO DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA (DINAF).

EN TORNO A LA CONTINUACIÓN E IMPULSO DE ESTOS PROCESOS, ESTAREMOS A LA ESPERA DE LA ACEPTACIÓN DE LA ASIGNACIÓN POR PARTE DE LAS FAMILIAS SOLICITANTES EN EL PLAZO ESTIPULADO POR ESTA DIRECCIÓN.

A EFECTO DE CELEBRAR EL SIGUIENTE COMITÉ, PRÓXIMAMENTE ESTAREMOS CONVOCANDO TENTATIVAMENTE REALIZAR EL MISMO A FINALES DEL MES DE MAYO DE 2017.

REITERANDO NUEVAMENTE QUE EL PROCESO DE ASIGNACIÓN DE FAMILIAS SE REALIZA PRIORIZANDO LAS NECESIDADES INDIVIDUALES Y PARTICULARES DE CADA NIÑA Y NIÑO, SIENDO ÉSTE NUESTRO PRIMORDIAL INTERÉS. EN ESE SENTIDO, CUANDO EXISTEN GRUPOS DE HERMANOS EN ESTADO DE ADOPTABILIDAD, SE TOMA COMO PRIMERA OPCIÓN LAS FAMILIAS QUE SOLICITAN GRUPOS DE HERMANOS PARA NO SEPARARLOS, DE IGUAL MANERA CUANDO EXISTAN CONDICIONES ESPECIALES DE SALUD O EDAD.

EN EL MARCO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LAS NIÑAS Y NIÑOS, DINAF CONTINÚA CON SU COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD ACOSTUMBRADA DE SEGUIR LLEVANDO ADELANTE CON ALTOS ESTÁNDARES DE TRANSPARENCIA SU ACTUAR PROPONIENDO RESPUESTAS Y SOLUCIONES QUE PERMITAN LA EFICIENTE Y EFICAZ APLICACIÓN DEL DEBIDO PROCESO DE LA NORMATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL.

TEGUCIGALPA, M.D.C. 02 DE MAYO DE 2017.